



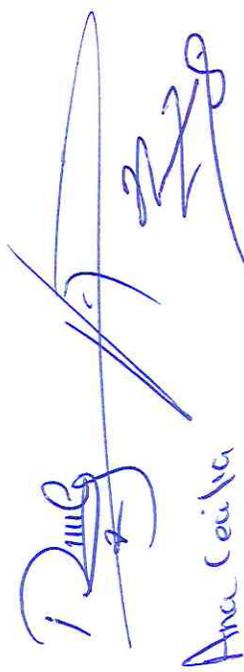
ACTA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ HIDALGO, HGO.
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023.
25/09/2023

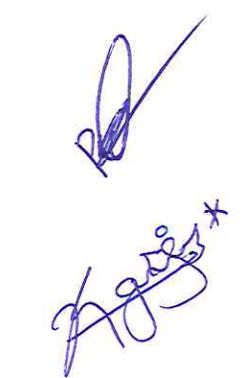
EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ HIDALGO, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ HIDALGO, HGO, DEL PERIODO 2020 – 2024, EN LA SALA DE EXPRESIDENTES UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, ACTUANDO CON BASE EN LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 138, 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 37, 38, 49 FRACCIÓN: XXXII, 52 FRACCIÓN: XXV, 56, 60 FRACCIÓN: II, 95, 96 FRACCIÓN: VI, XIII Y XX Y XXIII; ASÍ COMO, EL 98 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ES PROCEDENTE CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS SUS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOÉ ZAPATA SÁNCHEZ, REYNA CALIXTO SOTO, PABLO LÓPEZ VEGA, ANA CECILIA PÉREZ ARAGÓN, ALFONSO AGUILAR RAMOS, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ÁNGELES, GILBERTO LUVIAN RUBIO, VALENTÍN ZAPATA PÉREZ, TERESA DE JESÚS GIL MARTÍNEZ, KARLA DEL ÁNGEL SALDAÑA Y SOFÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICA PROPIETARIA, REGIDORAS Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE Y TUVIERON A BIEN ASISTIR, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
5. CLAUSURA DE SESIÓN.

PUNTO NUMERO 1.- EN VOZ DEL REGIDOR ALFONSO AGUILAR RAMOS, QUIEN LLEVARA LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO, SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL C. MANUEL BARRERA OLVERA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, NOÉ ZAPATA SÁNCHEZ; EL SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL REYNA CALIXTO SOTO; Y LOS REGIDORES PABLO LÓPEZ VEGA, ANA CECILIA PÉREZ ARAGÓN, ALFONSO AGUILAR RAMOS, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ÁNGELES, GILBERTO LUVIAN RUBIO, VALENTÍN ZAPATA PÉREZ, TERESA DE JESÚS GIL MARTÍNEZ, KARLA DEL ÁNGEL SALDAÑA Y SOFÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.


Ana Cecilia


Reyna Calixto Soto


Pablo López Vega



PUNTO NUMERO 2.- EN VOZ DEL REGIDOR ALFONSO AGUILAR RAMOS, SE PROCEDE A INFORMAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2020-2024 Y DANDO FÉ DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. NOÉ ZAPATA SÁNCHEZ, PROCEDE A DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA SIENDO LAS diez horas con cuarenta minutos DEL DÍA veinticinco DE septiembre DEL DOS MIL VEINTITRÉS ESTA SESIÓN, ASÍ MISMO, SE CONSIDERAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE GENEREN.

PUNTO NUMERO 3.- EN VOZ DEL REGIDOR ALFONSO AGUILAR RAMOS, PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, QUIEN LO SUCESIVO PIDE EL USO DE LA VOZ ANTES DEL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EN USO EL REGIDOR ALFONSO, PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN, PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO NUMERO 4.- PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, EL REGIDOR ALFONSO AGUILAR RAMOS, SOLICITA LA PRESENCIA DEL M.A.G. LUIS ADOLFO CRUZ PEREZ, PARA QUE EXPLIQUE LOS ARTÍCULOS ENUNCIADOS EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UNA VEZ ANALIZADO Y EXPLICADO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU APROBACIÓN SOLICITANDO SE LEVANTE LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PUNTO EN CUESTIÓN, **VOTANDO POR UNANIMIDAD SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2024** LA CUAL TENDRÁ LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS A RECAUDAR, LAS CUOTAS, TASAS, TARIFAS, BASES Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCIÓN.

PUNTO NUMERO 5.- EL MODERADOR DE ESTA SESIÓN AGRADECE A TODOS LOS INTEGRANTES POR HABER ATENDIDO LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023; ASÍ COMO, HABER ASISTIDO Y PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN LA MISMA, POR LO QUE, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARADA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN; LEVANTÁNDOSE AL EFECTO LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ HIDALGO, HGO
2020-2024


C. NOÉ ZAPATA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Ana Cecilia











PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ HIDALGO, HGO.
¡Un gobierno cercano a la gente!
2020-2024



REYNA CALIXTO SOTO
SINDICA PROPIETARIA

C. PABLO LÓPEZ VEGA
REGIDOR



C. ANA CECILIA PÉREZ ARAGÓN
REGIDORA

C. ALFONSO AGUILAR RAMOS
REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ
ÁNGELES
REGIDORA

C. GILBERTO LUVIAN RUBIO
REGIDOR

PROFR. VALENTÍN ZAPATA PÉREZ
REGIDOR

C. TERESA DE JESÚS GIL MARTÍNEZ
REGIDORA

C. KARLA GABRIELA DEL ÁNGEL SALDAÑA
REGIDORA

C. SOFÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
REGIDORA

C. MANUEL BARRERA OLVERA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2024

De conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción IV, 49 y 141 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 124 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 29 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 56 fracción I, incisos d), q) y r), 60 fracción I, inciso q) y 95 Quater de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 5 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; el Ayuntamiento Municipal de **Juárez Hidalgo** aprobó la Iniciativa del Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal **2024**.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se expone:

Este Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, una síndica propietaria y los Regidores que establezca la Ley Electoral del Estado del Hidalgo.

El gobierno municipal es ejercido por el Ayuntamiento, de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, administrando libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Ayuntamientos tiene el derecho y obligación de iniciar y formular las leyes y decretos conforme a la normativa aplicable y deberá de realizarlo por escrito en un proyecto articulado y firmado por el o los autores conteniendo la exposición de motivos correspondiente presentándola al Presidente de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos de cada municipio es formulada por el Presidente con apoyo de la Tesorería Municipal y es aprobada por el Ayuntamiento en el mes de septiembre de cada año la cual se debe de remitir al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a más tardar el primer día hábil del mes de octubre; dicho proyecto debe contener las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como las tasas de las contribuciones adicionales.

El Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Ana Cecilia



Las finanzas públicas determinan la capacidad de atender las necesidades y demandas de la población de manera oportuna y eficiente, así como el desarrollo de infraestructura del Municipio para gozar de una mejor calidad de vida y un mayor crecimiento económico, por lo tanto los ingresos que se recauden provenientes de la estimación establecida en la Iniciativa de Ley de Ingresos se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal, atendiendo lo dispuesto en los convenios de coordinación, lineamientos, reglas de Operación y demás normativa aplicable.

La Iniciativa de Ley de Ingresos tiene por objeto estimar los ingresos a recaudar durante un ejercicio fiscal y establecer las cuotas, tarifas, tablas de valores y demás elementos necesarios para el cobro de las contribuciones dentro del Municipio **Juárez Hidalgo** conforme lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Los ingresos estimados a recaudar durante el ejercicio fiscal **2024** corresponden a la cantidad de \$ **58,448,040.05** (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta pesos 05/100 M.N.)

En el **Artículo 1** en el rubro de Impuestos se establecen ingresos por la cantidad de \$ **278,969.20** correspondiente Al cobro de impuesto sobre el patrimonio.

En el Artículo 1 en el rubro de Derechos se establecen ingresos por la cantidad de \$ **458,782.85** correspondiente Al cobro derechos por servicios públicos, derechos por registro, licencias y permisos diversos, derechos en materia de desarrollo urbano y ecología.

En el Artículo 1 en el rubro de Productos se establecen ingresos por la cantidad de \$ **60,000.00** correspondiente Al cobro por productos de tipo corriente.

En el Artículo 1 en el rubro de Productos se establecen ingresos por la cantidad de \$ **183,000.00** correspondiente Al cobro por Recargos, Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía, Multas federales no fiscales, Rezagos.

En el Artículo 1 en el rubro de participaciones y aportaciones se establecen ingresos por la cantidad de \$ **57,267,288.00** correspondiente a participaciones, aportaciones y Otras participaciones extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2022.

1.- En relación con las cuotas y tarifas se establece un incremento general del 3.5% tomando en consideración la inflación anual.

2.- En el rubro de Impuestos se establece lo siguiente:

En el **Artículo 7**. El impuesto predial se establece un descuento de 30% para el mes de enero, 20% en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo, esto con la finalidad de apoyar al ciudadano cumplido.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ HIDALGO, HGO.
¡Un gobierno cercano a la gente!
2020-2024




C. Noé Zapata Sánchez
Presidente Municipal Constitucional

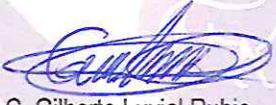
C. Reyna Calixto Soto
Síndica Propietaria

C. Pablo López Vega
Regidor


C. Ana Cecilia Pérez Aragón
Regidora

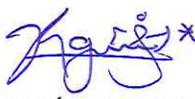
C. Alfonso Aguilar Ramos
Regidor


C. María Guadalupe Martínez Ángeles
Regidora


C. Gilberto Luvial Rubio
Regidor

Profr. Valentín Zapata Pérez
Regidor


C. Teresa De Jesús Gil Martínez
Regidora


C. Karla Del Ángel Saldaña
Regidora


C. Sofía Gutiérrez Martínez
Regidora